



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0040202/2014
CÓRDOBA, 14 AGO 2014

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual a fs.1 la Prof. Dra. Miriam C. Strumia (DNI N° 11975990) solicita se autorice el pago de pasajes aéreos Córdoba-Recife (ida y vuelta) en concepto de servicios realizados por la peticionante por medio del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP); a fin de viajar desde el sábado 11 y viernes 17 de octubre del corriente año, para asistir y participar en el SLAP 2014 (XIV Latin American Symposium on Polymers (Simpósio Latino Americano de Polímeros –SLAP) y XII Ibero American Congress on Polymers (Congreso Ibero Americano de Polímeros – CIP) que tendrá lugar en Porto de Galinhas – Brasil, desde el 12 al 16 de Octubre del corriente año; teniendo en cuenta que en la ciudad de Porto Galinhas no existe aeropuerto, por lo que se solicita destino a la ciudad de Recife, que cuenta con el aeropuerto más cercano;

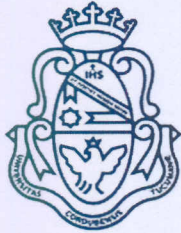
CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del uso de la empresa Aerolíneas Argentinas, teniendo en cuenta que el tramo solicitado cumple con consideraciones para las excepciones según el Art. 5° (puntos a, b y c) de la Decisión Administrativa 244/2013 (Cronograma de utilización de los servicios de Optar Sociedad Anónima que expresa: "...Art.5° - Se entenderá que las necesidades de transporte de personas no pueden ser cubiertas por AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA, AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA o LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO, en los términos del tercer párrafo del artículo 2° del Decreto N° 1191/2012..."

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) para que abone pasajes aéreos, a la Dra. Miriam Strumia (DNI N° 11975990), cuyo monto será debitado de la cuenta de la peticionante, en concepto de servicios realizados por medio del Centro, a fin de viajar desde el sábado 11 y viernes 17 de octubre del corriente año, para asistir y participar en el SLAP 2014 (XIV Latin American Symposium on Polymers (Simpósio Latino Americano de Polímeros –SLAP) y XII Ibero American Congress on Polymers (Congreso Ibero Americano de Polímeros – CIP) que tendrá lugar en Porto de Galinhas – Brasil, desde el 12 al 16 de Octubre del corriente año; teniendo en cuenta que en la ciudad de Porto Galinhas no existe aeropuerto, por lo que se solicita destino a la ciudad de Recife, que cuenta con el aeropuerto más cercano.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

/// 2

Artículo 2°.- Exceptuar a la Prof. Dra. Miriam Strumia (DNI N° 11975990), del uso de la empresa Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima, Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima o Líneas Aéreas del Estado teniendo en cuenta que el tramo solicitado Córdoba-Recife (Brasil), cumple con consideraciones para las excepciones según el Art. 5° (puntos a, b y c) de la Decisión Administrativa 244/2013 (Cronograma de utilización de los servicios de Optar Sociedad Anónima) y en los términos del tercer párrafo del artículo 2° del Decreto N° 1191/2012.

Artículo 3°.- Tómesese nota, comuníquese al Centro de Química Aplicada, notifíquese a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
GACH.esg.

949

Prof. Dr. VÍCTOR G. MORÓN
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC